



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°158-2023-GM-A/MDS

Sama, 22 de junio de 2023.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2023-GM-A/MDS de fecha 16 de junio, El Informe N° 001-2023-RP-MSAPyC/GDES-GM-MDS de fecha 21 de junio del 2023, Informe N° 291-2023-GDES/GM-MDS de fecha 21 de junio del 2023, Informe N° 292-2023-GDES/GM-MDS de fecha 21 de junio del 2023, Memorando N° 028-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 21 de junio del 2023, Informe N° 001-2023-PERV-MSADPGOPCPRODUCTOS-USLP/MDS de fecha 22 de junio del 2023, Informe N° 571-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 22 de junio del 2023, Informe N° 271-2023-GPP-GM-MDS de fecha 22 de junio del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°114-2023-A/MDS de fecha 21 de junio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Rafael Lucio Flores García. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Desarrollo Urbano y Obras. Numeral 24) Aprobar y modificar los expedientes técnicos y/o estudios definitivos derivados de Proyectos de Inversión Pública, en materia de infraestructura pública, asimismo, aprobar y modificar los expedientes técnicos de Proyectos productivos, Económicos, Sociales y Planes de Mantenimiento.

Que, la Directiva N°002-2022-MDS - "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras publicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conformar la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, el Titulo III de la Citada Directiva establece que las disposiciones y procedimientos contenidos en la presente directiva, será de cumplimiento obligatorio por los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Sama, directamente involucrados en el proceso de ejecución, recepción, liquidación y transferencia de obras o proyectos ejecutados en los tipos de ejecución presupuestaria directa.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2023-GM-A/MDS de fecha 16 de junio del 2023, se resuelve APROBAR el proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con CUI N° 2594160 por el monto de S/ 2,742,868.96 (DOS MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 96/100 SOLES) según el presente detalle:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2594160 SEGÚN RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 153-2023-GM-A/MDS





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
COSTO DIRECTO	2,085,616.00
GASTOS GENERALES	271,414.00
SUB TOTAL	2,357,030.00
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	62,568.48
GASTOS DE SUPERVISIÓN	156,421.20
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	31,284.24
GASTOS DE GESTIÓN	135,565.04
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	2,742,868.96

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 157-2023-MDS de fecha 21 de junio del 2023, se resuelve designar como Responsable a la Ing. Carmen del Pilar Lucero Hurtado, para el proyecto **"Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna"**, con CUI N° 2594160.

Que, mediante El Informe N° 001-2023-RP-MSAPyC/GDES-GM-MDS de fecha 21 de junio del 2023, la Responsable del Proyecto Ing. Carmen del Pilar Lucero Hurtado, remite el PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA SU APROBACIÓN, ello correspondiente al periodo 2023, siendo parte del Proyecto de Inversión **"Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna"**.

De conformidad con el Informe N° 292-2023-GDES/GM-MDS de fecha 21 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social mediante el cual remiten el plan de trabajo al Gerente Municipal – CPC Rafael Lucio Flores García a efectos de que sea derivado a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su análisis y conformidad correspondiente.

Que, mediante Informe N° 001-2023-PERV-MSADPGOPC PRODUCTOS-USLP/MDS de fecha 22 de junio del 2023, emitido por el (e) Inspector del Proyecto Ing. Pablo Enrique Rivadeneira Velasquez otorga su CONFORMIDAD AL PLAN DE TRABAJO 2023 del proyecto de Inversión **"Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna"**, bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 193 días calendario y remite el referido informe a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, mediante Informe N° 571-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 22 de junio del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos- Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, concuerda con la CONFORMIDAD otorgada al PLAN DE TRABAJO 2023 del proyecto de Inversión **"Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna"**.

Que, mediante Informe N° 271-2023-GPP-GM-MDS de fecha 22 de junio del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponible presupuestal al plan de trabajo 2023 del proyecto **"Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna"** con CUI N° 2594160, al encontrarse aprobada por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante Informe N° 571-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 22 de junio del 2023, por el monto total de S/ 950,747.59 (Novecientos cincuenta mil setecientos cuarenta y siete con 59/100 soles), por un plazo de 193 días calendario. De igual forma señala que el presupuesto dispuesto será con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de aduanas y Participaciones.

Según el siguiente detalle:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2594160- SEGÚN INFORME INFORME N° 271-2023-GPP-GM-MDS:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	762,137.00
GASTOS GENERALES	69,267.00
SUB TOTAL	831,404.00





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	62,568.48
GASTOS DE SUPERVISIÓN	30,415.21
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.00
GASTOS DE GESTIÓN	26,359.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	950,747.59

Que, con Proveído administrativo de fecha 22 de junio de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, conforme a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, se advierte que el al Plan de trabajo 2023 del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna" con CUI N° 2594160, cuenta con la viabilidad técnica por parte de la Jefatura de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, y con la Disponibilidad Presupuestaria emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, resultando necesario se emita acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2023 del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con un presupuesto total de S/ 950,747.59 (Novecientos cincuenta mil setecientos cuarenta y siete con 59/100 soles), cuyo plazo de ejecución será de sesenta (93) días calendario, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de aduanas y Participaciones, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, en cumplimiento a la Directiva N°002-2022-MDS - "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama". Todo ello según el informe favorable por parte de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, mediante Informe N°0512-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS. Según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	762,137.00
GASTOS GENERALES	69,267.00
SUB TOTAL	831,404.00
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	62,568.48
GASTOS DE SUPERVISIÓN	30,415.21
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.00
GASTOS DE GESTIÓN	26,359.00
PRESUPUESTO TOTAL	950,747.59

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, realizar las acciones administrativas correspondientes, para dar estricto cumplimiento al Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución. Bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. RAFAEL LUCIO FLORES GARCIA GERENTE MUNICIPAL

c.c. Alcaldía GM GAJ GPP GDES USLP Arch.

